



## Fuero Penal



### Luego de años de reclusión, asistidos por el MDP demostraron su no culpabilidad en hecho punible

Dos hombres que se encontraban reclusos más de 3 años 9 meses, acusados por el hecho punible de robo agravado, fueron asistidos en la etapa de juicio oral y público, por los Defensores del Fuero Penal de Luque, Zulma Sánchez y el Ángel Gill a quienes le fue derivada la intervención luego de que la defensa privada de ambos ciudadanos haya abandonado el caso.

La defensa pública obtuvo la absolución de culpa y pena de sus asistidos por más que durante el juicio oral y público se haya probado la existencia del hecho punible y el reconocimiento de la víctima a los acusados, los defensores públicos pudieron demostrar que sus representados no se encontraban en el lugar de los hechos al momento de la comisión del hecho denunciado.

Por ello, el tribunal de sentencia presidido por el Juez Julio Fernández, con similares argumentos resolvió absolver de culpa y pena a ambos ciudadanos.

***Para mayor información, contactar con los Defensores Públicos, Abg. Zulma Sánchez nro. (0981) 455-181 y el Abg. Ángel Gill, nro. (0981) 255-127.***



### Tras estar privado de libertad más de 1 año Defensora Pública consigue absolución de su asistido

La Defensora Pública de San Juan Nepomuceno, Liza Fotina Troche González, asumió la representación legal de un hombre a quien privaron de su libertad durante 1 año y 3 meses, acusado por el hecho punible de homicidio doloso y por el cual el Ministerio Público solicitó 23 años de pena privativa de libertad.

La defensa pública alegó que su asistido de 62 años de edad, no realizó el disparo que causó la muerte de su propio hijo, este fundamento pudo ser probado a través de la reconstrucción de hechos y una pericia balística a modo de determinar la trayectoria del proyectil.

La prueba de rastros de residuo de disparos en la víctima permitió probar la inocencia del hombre, logrando que el Tribunal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Caazapá determinara la absolución de culpa y reproche del representado por el MDP.

***Para mayor información, contactar con La Defensora Pública, Liza Fotina Troche al nro. (0981) 309-007.***



## Defensora Pública consigue absolución de hombre acusado por hurto agravado en Ciudad del Este

La Defensora Pública del Fuero Penal de Ciudad del Este, Gloria María Arce, consiguió la absolución de culpa y pena de su asistido acusado por hurto agravado. El Ministerio Público expuso en la acusación, que los supuestos culpables, entre ellos el asistido por el MDP, trabajaban como encargados de depósito y empaque de una conocida empresa de exportaciones en ciudad del Este, de donde sustrajeron mercaderías por valor de USD 100 mil dólares para posteriormente ser comercializadas.

En las declaraciones testificales, se mencionó que el sistema de registro de mercaderías no funcionó durante un tiempo; y a través de la persona encargada del control de entrada y salida de mercaderías en el depósito, no pudo demostrarse que las mismas hayan sido sustraídas para trasportarlas a otro sitio.

La defensa pública durante su intervención, logró demostrar que las pruebas presentadas por la fiscalía no eran convincentes para probar el nexo causal entre su asistido y el hecho punible investigado y el 14 de agosto, el tribunal de sentencias integrado por Herminio Montiel, Zunilda Martínez y Alba Meza, resolvió absolver de reproche y pena al defendido por el MDP.

***Para mayor información, contactar con La Defensora Pública, Gloria María Arce al nro. (0971) 583-117.***



## Andrea y la asistencia de la defensa pública que permitió el tratamiento de su enfermedad

Andrea es una señora de 56 años, casada con el Señor Pedro, quien es asegurado titular del Instituto de Previsión Social (I.P.S.) por lo que contaba con los beneficios del seguro en forma adherente. La esposa de Pedro, tras realizarse unos estudios por las dolencias que le aquejaban, fue diagnosticada de: “tumor del estroma gastrointestinal (gist) vs hemangio pericitoma/tumor fibroso solitario vs tumor muscular liso vs tumor de nervios periférico”, procediendo a consultar con el Médico Especialista (ONCOLOGO) quien le prescribió el medicamento de nombre Imatinib 400mg/día, de forma continua por tiempo indeterminado, aclarando que el mismo, conforme a su condición de asegurada le serían proveídos por el Instituto de Previsión Social (I.P.S.).

Sin embargo, en el momento en que solicito el medicamento tal y como solía hacerlo anteriormente sin inconveniente alguno, su petición fue denegada a causa de la inexistencia del mismo en el IPS. Al no contar con los medios económicos para comprar el medicamento, Andrea recurrió a la Defensoría Pública Civil de Asunción, esperanzada en que a través de la intervención de un defensor público, se logren arbitrar los medios legales para conseguir el medicamento necesario según el tratamiento prescripto por su médico tratante.

En atención a lo relatado, la defensora pública Luisa Valdéz, promovió el juicio de Amparo Constitucional de manera que con urgencia su asistida pueda acceder al medicamento mencionado. El IPS, al momento de contestar el traslado pertinente entre otras cosas manifestó que se hallaban en trámites de licitación para la adquisición de lo petitionado, solicitando se proceda al rechazo del amparo iniciado por el MDP.

Posterior a ello, el juzgado en cuestión, resolvió hacer lugar a la acción promovida por la defensora pública, intimando al IPS a proveer el medicamento en un plazo establecido según resolución judicial. Esta disposición fue apelada por el Instituto de Previsión Social pero el Tribunal de Segunda Instancia dictaminó confirmar nuevamente la petición de la defensa pública de manera que gracias al resultado obtenido con la promoción de garantía constitucional de amparo, Andrea cuenta nuevamente con los medicamentos necesarios para el tratamiento de la enfermedad que le aqueja.

## Defensa Pública homenajea a niños y niñas en su día

Distintas sedes del MDP del país celebraron el día del niño y la niña con desayunos, juegos y obsequios, estas actividades se desarrollaron en el marco del eje administrativo, una Defensoría cercana y en cumplimiento del compromiso asumido con la promoción y protección de los derechos de los más pequeños.

Durante la semana por los derechos de la niñez y la adolescencia, defensores públicos y funcionarios de sedes de capital e interior del país homenajearon a niños y niñas que acudían a las oficinas del MDP, permitiendo reafirmar el derecho de los niños a divertirse, contar con un espacio lúdico, seguro y amigable y buscando brindar un servicio de calidad para ellos.



Defensoría Pública de Lambaré



Defensoría Pública de Pedro Juan



Defensoría Pública de San Juan Nepomuceno



Defensoría Pública de J. Augusto Saldívar



**Ministerio de la Defensa Pública**

Av. Artigas c/ San Estanislao

**Teléfono:** 021-289-3000

**Mail:** prensa@mdp.gov.py

